

*El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 14819

*Art 1°* La Autoridad de Aplicación en materia de transporte provincial diseñará y pondrá en funcionamiento una página web accesible para las diversas formas de discapacidad, con el objeto de posibilitar que los beneficiarios de la Ley Nacional 22.431, puedan acceder a la reserva y compra de sus pasajes.

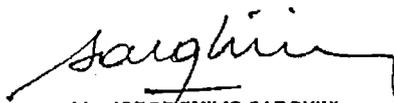
ARTÍCULO 2°. A tales fines, deberá realizar las gestiones pertinentes para que las empresas prestadoras del servicio de transporte terrestre en la Provincia, permitan acceder a través de esa página, a sus propias páginas web.

ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación podrá brindar el asesoramiento y soporte necesario a las empresas que, a la fecha de vigencia de la presente ley, no cuenten con página web compatible con las diversas formas de discapacidad, para su adecuación, diseño y/o puesta en funcionamiento.

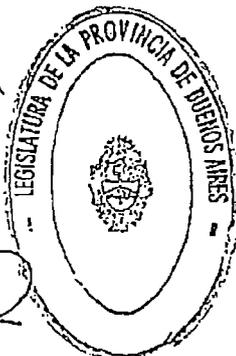
ARTÍCULO 4°. La Autoridad de Aplicación tendrá ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de la presente Ley, para el cumplimiento de su cometido.

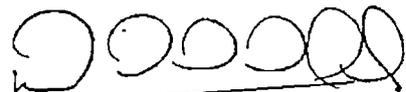
ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la  
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis

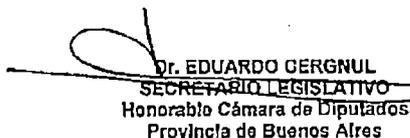


Lic. JORGE EMILIO SARGHINI  
PRESIDENTE  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

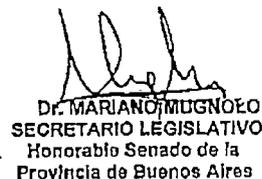




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR  
PRESIDENTE  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires



Dr. EDUARDO GERGNUL  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Dr. MARIANO MUGNOLO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

D-1075/14-15

LA PLATA, 11 JUL. 2016

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO**  
Nº 813

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (14.819)

FEDERICO OCAMPO  
Director de Registro Oficial  
Secretaría Legal y Técnica  
Provincia de Bs. As.

